



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 22 de mayo de 2025
TR. N.º 0223-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 22 de mayo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0223-2025-CU-UNALM. - La Molina, 22 de mayo de 2025.
CONSIDERANDO: Que, mediante las Resoluciones EPG N.º 239/2025, EPG N.º 240/2025 y EPG N.º 241/2025 la Escuela de Posgrado aprueba los grados académicos de Maestro denominados Magister Scientiae en Ciencias Ambientales, Mejoramiento Genético de Plantas y Tecnología de Alimentos; Que, mediante Oficios N.º 213-2016-SUNEDU-15 y N.º 052-2017-SUNEDU-15.02 la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) manifiesta que no existe incompatibilidad para la utilización de la denominación en otro idioma de los grados de Maestro y Doctor; Que, habiendo cumplido con lo establecido en los artículos 147, 148 y 153 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y artículo 42 del Reglamento de la Escuela de Posgrado; Que, de acuerdo a lo establecido en el literal p) del artículo 310 del Reglamento General de la Universidad Nacional Agraria La Molina y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **sesión extraordinaria** de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Conferir los Grados Académico de Maestro “Magister Scientiae” en:

APELLIDOS Y NOMBRES		RESOLUCIÓN
CIENCIAS AMBIENTALES		
1	LA TORRE RAMÍREZ, SHEYLA KATHERINE	EPG N° 239/2025
MEJORAMIENTO GENÉTICO DE PLANTAS		
1	NORIEGA CERVANTES, SOFÍA DEL CARMEN	EPG N° 240/2025
TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS		
1	ALARCÓN RIVERA, RAFAEL	EPG N° 241/2025

ARTÍCULO 2.- Ratificar las resoluciones mediante las cuales se confieren los grados académicos de Maestro acotados en el artículo precedente. **ARTÍCULO 3.-** La Secretaría General queda encargada de inscribir dichos grados en el libro de registro oficial y expedir los diplomas correspondientes. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCI,R,DERA,VR.AC.,GyT,EPG